

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE
DE UNCITI DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

ASISTENTES:

Sr. Alcalde:

D. Antonio San Miguel Jiménez

Concejales:

D.^a Soledad Linto Iriarte
D.^a Ana Isabel Larraya Asiain
D. Salvador Arizcuren Garcia

SECRETARIA

D.^a Eva M^a León Gárriz

En Unciti a 29 de noviembre de 2018, siendo las 8 horas treinta minutos, se reúne el Ayuntamiento del Valle de Unciti en la Casa Consistorial, en sesión EXTRAORDINARIA bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **D. Antonio San Miguel Jiménez** con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria D.^a Eva M^a León Gárriz.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- Motivación de la sesión.

El Sr. Alcalde indica que la sesión viene motivada por la necesidad de adjudicar los contratos de obras incluidas en la Ley Foral 19/2018, de 10 de octubre por la que se aprueba el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles antes del 31 de diciembre.

2.-Modificaciones presupuestarias 6 a 14 de 2018.

El Sr. alcalde lee las modificaciones presupuestarias que, previamente informadas por intervención, se someten a aprobación del pleno que son las siguientes:

Modificación presupuestaria 6/2018: suplemento de crédito.		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 1612 60901	Redes abastecimiento Zoroquiain	2.500
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 45000	Fondo haciendas locales	2.500

Modificación presupuestaria 7/2018: suplemento de crédito.		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE

0 9291 4680006	Trans. Concejo de Zabalceta (FHL)	60
0 9200 4680005	Trans. Concejo de Unciti (FHL)	520
0 9200 4680003	Trans. Concejo de Zabalceta (FHL)	205
0 9200 4680002	Trans. Concejo de Zabalceta (FHL)	195
0 9200 4680001	Trans. Concejo de Zabalceta (FHL)	185
0 9200 46300	Manc. Serv. Admin. Izaga	1.350
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 45000	Fondo haciendas locales	2.050
0 9291 51000	Imprevistos	-465

Modificación presupuestaria 8/2018: suplemento de crédito.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1650 22100	Alumbrado público	50
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 9200 21300	Reparación mant. maquinaria y útiles	-50

Modificación presupuestaria 9/2018: suplemento de crédito.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2 1650 22100	Alumbrado público	550
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2 9200 22100	Luz centro	- 550

Modificación presupuestaria 10/2018: crédito extraordinario

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
3 1532 62100	PAV Y REDES C/ LA VISITACION CEMBORAIN	800
<u>FINANCIACION:</u>		
0.87000	Remanente de tesorería para gastos	800

	generales (Cemborain)	
--	-----------------------	--

Modificación presupuestaria 11/2018: suplemento de crédito

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6 1650 22100	Alumbrado público	300
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6 4140 2100002	Mantenimiento de caminos	- 300

Modificación presupuestaria 12/2018: crédito extraordinario
--

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
6 1532 62100	RENOV. RED SANEAMIENTO Y PAV. ZABALCETA	5.000
<u>FINANCIACION:</u>		
0.87000	Remanente de tesorería para gastos generales (Zabalceta)	5.000

Modificación presupuestaria 13/2018: suplemento de crédito

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3 4540 69000	Inversión en caminos Cemborain	3.500
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0.87000	Remanente de tesorería para gastos generales (Cemborain)	3.500

Modificación presupuestaria 14/2018: suplemento de crédito

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6 4540 69000	Inversión en caminos Zabalceta	1.500
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0.87000	Remanente de tesorería para gastos generales (Zabalceta)	1.500

A continuación la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales, por unanimidad acuerda:

Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias nº 6 a 14 de 2018 y someterlas a exposición pública de 15 días hábiles en el B.O.N. y tablón municipal a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar los expedientes y formular reclamaciones oportunas.

3.- Contratación de las Obras de Urbanización de Zoroquiain.

El Sr. alcalde informa de que procede sacar a licitación la Obra de Urbanización del núcleo urbano de Zoroquiain (cuyo objeto es la ejecución de redes de abastecimiento, saneamiento, pluviales, suministro eléctrico, red de telefonía, alumbrado y pavimentación) al estar incluida en la Ley Foral 19/2018, de 10 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles y tener que adjudicarse antes del 31 de diciembre.

Visto el Proyecto realizado por los Arquitectos D. Fernando Martínez y D. Javier Esquisábel para la Obra de Urbanización de Zoroquiain.

Visto que el presupuesto de la obra asciende a la cantidad de 173.587,31 euros iva excluido y que el valor estimado de la misma es de 190.946,04 euros iva excluido, visto que el art. 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos establece que se podrá utilizar el procedimiento simplificado en los contratos de obras de valor estimado inferior a 200.000 euros.

Visto que aún no se ha dictado Resolución del Director General de Administración Local que fija la aportación económica máxima, vista la Disposición Adicional Segunda de la LF 19/2018, de 10 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles que permite el inicio de las obras antes de que se fije la aportación económica, en virtud de las facultades conferidas en la disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011 y de conformidad con el art. 139 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Iniciar el expediente de tramitación anticipada para la contratación de las Obras de Urbanización de Zoroquiain (Unciti) en los términos previstos en el artículo 139 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Segundo.- Aprobar el Proyecto y el Pliego de Cláusulas administrativas para la contratación de Obras de Urbanización de Zoroquiain que han de servir de base a la adjudicación del contrato por el procedimiento simplificado.

Tercero.- Invitar al menos a cinco empresas enviando simultáneamente y a través de PLENA (Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra) los términos de la negociación.

4.- Contratación de las Obras de Renovación de Redes de saneamiento y pavimentación en Zabalceta.

El Sr. alcalde informa de que procede sacar a licitación la Obra de Renovación de Redes de saneamiento y pavimentación en Zabalceta, al estar incluida en la Ley Foral 19/2018, de 10 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles y tener que adjudicarse antes del 31 de diciembre.

Visto el Proyecto realizado por el Ingeniero de Caminos D. Javier Ibiricu Astrain para la Obra de Renovación de Redes de saneamiento y pavimentación en Zabalceta.

Visto que el presupuesto de la obra asciende a la cantidad de 101.151,27 euros iva excluido y que el valor estimado de la misma es de 111.266,39 euros iva excluido, visto que el art. 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos establece que se podrá utilizar el procedimiento simplificado en los contratos de obras de valor estimado inferior a 200.000 euros.

Visto que aún no se ha dictado Resolución del Director General de Administración Local que fija la aportación económica máxima, vista la Disposición Adicional Segunda de la LF 19/2018, de 10 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles que permite el inicio de las obras antes de que se fije la aportación económica, en virtud de las facultades conferidas en la disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011 y de conformidad con el art. 139 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Iniciar el expediente de tramitación anticipada para la contratación de la Obra de Renovación de Redes de saneamiento y pavimentación en Zabalceta (Unciti) en los términos previstos en el artículo 139 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Segundo.- Aprobar el Proyecto y el Pliego de Cláusulas administrativas para la contratación de Obra de Renovación de Redes de saneamiento y pavimentación en Zabalceta que han de servir de base a la adjudicación del contrato por el procedimiento simplificado.

Tercero.- Invitar al menos a cinco empresas enviando simultáneamente y a través de PLENA (Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra) los términos de la negociación.

5.- Contratación de las Obras de Renovación de alumbrado público de Artaiz.

El Sr. alcalde informa de que procede sacar a licitación la Obra de Renovación de Alumbrado Público de Artaiz, al estar incluida en la Ley Foral 19/2018, de 10 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles y tener que adjudicarse antes del 31 de diciembre.

Visto el Proyecto realizado por Imaga Ingenieros S.L. para la Obra de Renovación de Alumbrado Público de Artaiz.

Visto que el presupuesto de la obra asciende a la cantidad de 25.814,21 euros iva excluido visto que el art. 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos establece que se consideraran contratos de menor cuantía los de obras de valor estimado inferior a 40.000 euros, estableciéndose para los mismos como únicos tramites la reserva de crédito y factura.

Visto que aún no se ha dictado Resolución del Director General de Administración Local que fija la aportación económica máxima, vista la Disposición Adicional Segunda de la LF 19/2018, de 10 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles que permite el inicio de las obras antes de que se fije la aportación económica, en virtud de las facultades conferidas en la disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011 y de conformidad con el art. 139 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Iniciar el expediente de tramitación anticipada para la contratación de la Obra de Renovación de Alumbrado Público de Artaiz (Unciti) en los términos previstos en el artículo 139 de la Ley Foral de Contratos Públicos, lo que significa que la obra no será ejecutada si no hay crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2019.

Segundo.- Aprobar el Proyecto de Obra de Renovación de Alumbrado Público de Artaiz.

Tercero.- Solicitar presupuestos a tres empresas a los efectos de adjudicar la obra a la oferta mas económica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firman con el Sr. Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LOS CONCEJALES,

Fdo. Antonio San Miguel Jimenez	Fdo Soledad Linto Iriarte
Fdo. Salvador Arizcuren García	